"Muy Ilustre y Fiel Ciudad Tierra Clásica de Patriotas"

CERTIFICO Que el presente documento es copia fiel del original
14 SET. 2015
Abog. Wilfredo [illegible] Cruz
SECRETARIO GENERAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Acuerdo de Concejo N° 065-2015-MPSC

Huamachuco, Setiembre 14 del 2015.

VISTO; El Expediente N° 8018-2015-MPSC/TD y el Acuerdo de Concejo de Sesión Ordinaria N° 017 de fecha 03 de setiembre del 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia y el artículo VI del Título Preliminar de la citada Ley Orgánica regula que los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local;

Que, mediante el expediente del Visto, el señor Ricardo José Moreno Solano solicita a la Municipalidad Provincial, apoyo con un mil quinientos dólares americanos para que participe en el Congreso Panamericano a realizarse en Honduras en el mes de octubre del presente año, con su trabajo Poster: Turbina Hidráulica Triple Efecto, al haber quedado en el primer lugar en la modalidad de innovación tecnológica y en el noveno lugar en el cómputo general, en su participación en el vigésimo Primer Congreso Nacional de Ingeniería Mecánica, Eléctrica y Ramas Afines (CONIMERA), realizada en la ciudad de Lima;

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo N° 017, de fecha 03 de setiembre del 2015, el Pleno por mayoría acordó: 1) Aprobar la subvención económica por parte de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, por el monto de cuatro mil setecientos setenta y cinco nuevos soles a favor del señor Ricardo José Moreno Solano para que participe con su trabajo Poster: Turbina Hidráulica Triple Efecto, en el Congreso Panamericano a realizarse en Honduras en el mes de octubre del presente año. 2) Encargar el cumplimiento del acuerdo precedente a la Gerencia de Administración. 3) Facultar a la Gerencia de Presupuesto, Desarrollo y Planificación Institucional a realizar la modificación presupuestal por el monto de cuatro mil setecientos setenta y cinco nuevos soles para la ejecución del acuerdo precedente.

Estando a los considerandos expuestos, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Presupuesto, Desarrollo y Planificación Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; el Pleno del Concejo;

ACORDÓ:

Artículo 1°: APROBAR la subvención económica por parte de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, por el monto de cuatro mil setecientos setenta y cinco nuevos soles a favor del señor Ricardo José Moreno Solano para que participe con su trabajo Poster: Turbina Hidráulica Triple Efecto, en el Congreso Panamericano a realizarse en Honduras en el mes de octubre del presente año, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo 2°: Encargar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente a la Gerencia de Administración.

Artículo 3°: Facultar a la Gerencia de Presupuesto, Desarrollo y Planificación Institucional a realizar la modificación presupuestal por el monto de cuatro mil setecientos setenta y cinco nuevos soles para la ejecución de lo dispuesto en el artículo primero.

Artículo 4°: Notificar la presente Resolución al interesado y áreas pertinentes de la Municipalidad para su cumplimiento y demás fines de Ley.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Mg. Carlos Arturo Rebaza López
ALCALDE

GM/GA/GAJ/GPPDI/SGLOG/ACONT/UTES/ATI/ARP/OCI/Sala Reg/Int.